



**Universidad Nacional del Sur**  
Departamento de Ciencias de la Salud  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCIÓN DCS 024/2021**

Bahía Blanca, 24 de junio de 2021

### **VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante CLARA LURO, L.U: 121081, presentó una solicitud de inscripción fuera de termino para la asignatura Curso de Relación Médico- Paciente II de la carrera de Medicina;

Que la estudiante manifiesta haber presentado inconvenientes para el ingreso al sistema GUARANÍ3W;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

### **Por ello:**

**EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:**

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
121081	CLARA LURO	(20010) CURSO DE RELACIÓN MÉDICO PACIENTE II	DCS- 20010	ANUAL	MEDICINA



*Universidad Nacional del Sur*  
Departamento de Ciencias de la Salud  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.